

Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vegaviana

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2.020, se hace público, resumido por capítulos, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	827.018,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	699.994,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	305.718,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	296.176,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	93.100,00 €
CAPÍTULO 5. Fondo de Contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	127.024,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	126.024,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.000,00 €



Lunes, 30 de diciembre de 2019

B) OPERACIONES FINANCIERAS	24.100,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	24.100,00 €
TOTAL:	851.118,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	851.118,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	767.106,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	213.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	125.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	412.506,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	13.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	84.012,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	84.012,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



Lunes, 30 de diciembre de 2019

TOTAL:	851.118,00 €
--------	--------------

PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.020

PLANTILLA DE PERSONAL 2020	Número:
Funcionarios	
Secretario Interventor	1 (A-22)
Auxiliar Administrativo	1(C2-15)
Personal Laboral	
Auxiliar Biblioteca	1
Auxiliar Guardería	2
Socorristas	2
Auxiliar administrativo	1
Peon Mantenimiento Piscina	1
Portero Piscina	1
Profesora Educación Adultos	1
Oficial de mantenimiento (Temporal)	1
Aux. ayuda a domicilio (Decreto 100/2017)	1
Peón jardinería (Decreto 100/2017)	1
Peon (Decreto 100/2017)	1
Monitor Deportivo (Decreto 100/2017)	1



Lunes, 30 de diciembre de 2019

Auxiliar Programa Integra	1
Encargado General	1

Publicación en virtud del art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre:

ASISTENCIA SESIONES	IMPORTE
Sesiones Plenarias	50,00 €
Sesiones de Junta de Gobierno	60,00 €

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente

Vegaviana, 27 de diciembre de 2019

María Rocío Pérez Rivero

ALCALDESA

